



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-016-2022**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO DE DESAZOLVE DEL DRENAJE A LAS INSTALACIONES DE CIUDAD JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.**

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 01 DE JULIO DE 2022, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 72498 PUEBLA, PUE.; EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL, C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ VOCAL; ASÍ COMO EL C. ERASMO PEDRAZA CASTILLO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL C. JOSÉ ANDRÉS BARRIOS ORDÓÑEZ POR PARTE DE SERVICIOS GENERALES COMO UNIDAD SOLICITANTE; CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. AI-ADQ-016-2022, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN IV, 53, 60, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIONES VI, VII Y VIII, 103, 126, 127 Y 128 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105, 106 Y 109 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 49 NUMERAL 1 APARTADO H DEL ANEXO DE TRANSPARENCIA DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y PUNTO 6.1 DE LA MENCIONADA INVITACIÓN.

**FALLO**

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES DESCRITAS Y UNA VEZ FORMULADO EL DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA EL PRESENTE FALLO, MISMO QUE CONTIENE UN CUADRO COMPARATIVO DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DETERMINA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIENDO:

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO LOSPO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	<p><b>I.- Descripción general del servicio.</b> Se requiere la contratación del servicio preventivo de desazolve del drenaje a las instalaciones de Ciudad Judicial del Poder Judicial del Estado de Puebla.</p> <p><b>II.- Lugar de prestación del servicio.</b> Periférico Ecológico Arco Sur No.4000 San Andrés Cholula, Puebla, Reserva Territorial Atlixáyotl</p> <p><b>III.- Periodo de prestación del servicio y garantía.</b> 15 días naturales a partir de la formalización del contrato.  Garantía: Mínimo seis meses a partir de la entrega del servicio.</p> <p><b>IV.- Descripción específica del servicio:</b> Mantenimiento y conservación menor referente a la extracción de lodos y basura acumulados en 30 pozos de visita ubicados en el exterior de oficinas en Ciudad Judicial Siglo XXI, mediante medios manuales y mecánicos (dependiendo de los accesos, alcance y distancias del equipo vector)</p> <p>Mantenimiento y conservación menor referente a la limpieza (Sondeo) de hasta 500 metros lineales de tubería de drenaje conectados entre los 30 pozos de visita ubicados en el exterior de oficinas de Ciudad Judicial Siglo XXI, a través de carrete con agua a presión y equipo tipo vector.</p> <p>Mantenimiento y conservación menor referente a la extracción de lodos y basura acumulados en 110 registros ubicados en el estacionamiento desnivel debajo de oficinas de Ciudad Judicial Siglo XXI.</p>		\$150,000.00



NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO LOSPO, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			<p>Mantenimiento y conservación menor referente a la limpieza (sondeo) de hasta 700 metros lineales de tubería de drenaje conectados entre los 110 registros ubicados en el estacionamiento desnivel debajo de oficinas de Ciudad Judicial Siglo XXI, a través de hidro lavadora con agua a presión, carrete manual y guías para el recorrido de la tubería.</p> <p>Succión de restos, lavado con agua a presión.</p> <p><b>VI.- Consideraciones generales</b> El proveedor realizará el servicio en el plazo y lugar indicado por la contratante.</p> <p>El proveedor deberá contar personal calificado, recursos financieros, equipo e insumos requeridos de manera inmediata, suficiente y permanente durante todo el periodo del servicio.</p>		
IMPORTE CON LETRA: CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$150,000.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$24,000.00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$174,000.00</b>

**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NO.4000 SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL.

**PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

**PERIODO DE GARANTIA:** MÍNIMO SEIS MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA DE RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN.

LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- **NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**
- **R.F.C.: PJE740702BHA**
- **DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000**

RESPECTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CONTRA VICIOS OCULTOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, "EL PODER JUDICIAL" CONSIDERA PROCEDENTE EXCEPTUAR A "EL PROVEEDOR" DE SU PRESENTACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PAGO TOTAL LO RECIBIRÁ UNA VEZ ENTREGADOS LOS SERVICIOS Y QUE SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR "EL PODER JUDICIAL" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 127 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. NO OBSTANTE QUE, CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" POR LO QUE, SU ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN SERÁ DE MANERA INMEDIATA, YA QUE DE LO CONTRARIO LA DEFICIENCIA SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:** LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 13:20 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.

POR EL COMITÉ

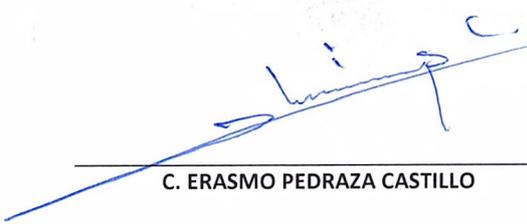
C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ



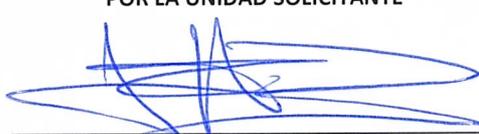
**POR LA CONTRALORÍA**



---

**C. ERASMO PEDRAZA CASTILLO**

**POR LA UNIDAD SOLICITANTE**



---

**C. JOSÉ ANDRÉS BARRIOS ORDÓÑEZ**

**POR LOS LICITANTES**



---

**ADMINISTRADORA KAOLIN, S.A. DE C.V.**



---

**CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS  
CHOLLAN, S.A. DE C.V.**



---

**GRUPO LOSPO, S.A. DE C.V.**

----- FIN DE TEXTO -----